PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

144.443

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s

CONSTE: que ROSAS MEDINA

Nombre/s

ALAN DANIEL

Hijo de WILMER JESUS ROSAS ALFONZO

y de MARIA YULANI MEDINA

Nacido el 01101995 en el Pueblo CHACAO

Provincia MIRANDA Nación REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

de nacionalidad VENEZOLANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 12/02/26 en el Expediente Nº 2822/24 dictada por el Señor Juez Dr. JOSE LUIS CASSINERIO a cargo del Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 8

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES

a los 17 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026

EDO: "ALFONZO" y "CHACAO" VALE

JAVIER PICO TERRERO
JUEZ FEDERAL
SUBROGANTE

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley N° 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Alan Rosas

.....
Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.-

FEDERICO M. KRYSA
SECRETARIO

Firma y Sello del Secretario